

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 240

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Vecilla, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, octubre de 1966.

4372 El Gobernador Civil,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11,

números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: LUJO.

Período: 1967.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar par-

te del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Vidrio y Cerámica: Ep. 11 a) y b) como actividad principal, y el resto de apartados del Ep. 11 como actividades secundarias, siempre que no rebasen en conjunto el 20 por 100 de las ventas por el a) y b).

Joyería Relojería y Bisutería: Ep. 7 a) y c) como actividad principal, y Ep. 11 a) y b) como actividades secundarias, siempre que no rebasen en conjunto el 20 por 100 de las ventas del Ep. 7.

León, 19 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso. 4411

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En sesión celebrada el día treinta de septiembre último, la Diputación Provincial acordó señalar para la del presente mes de octubre el día veintiocho a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de octubre de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 4434

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Toreno

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García. Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de agosto de 1966 la siguiente:

"Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: José Fernández Nistal

Débito: 333,40 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961-1962-1963-1964-1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de tercera, al polígono 4, parcela 447, a El Carballín, en término de Pradilla, de 27,48 áreas que linda: Norte, término; Este, desconoci; Sur, Marcos Sanchez Alvarez; Oeste, Epimenio Díez Escanciano.

Cereal secano de tercera, al polígono 4, parcela 521, a El Borcón, en término de Pradilla, de 13,07 áreas, que linda: Norte, Santiago García Ovalle; Este y Sur, Junta Vecinal de Pradilla; Oeste, Manuel Gundín Alvarez.

Cereal secano de tercera, al polígono 4 parcela 638, a El Soto, en término de Pradilla, de 1,31 áreas,

que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocidos.

Cereal secano de tercera, al polígono 4, parcela 670, a El Soto, en término de Pradilla, de 7,58 áreas, que linda: Norte, Gregorio Orallo García; Este, Francisco García García; Sur, Julio Orayo Calvo; Oeste, Valeriano Alvarez Gundín.

Cereal de tercera, al polígono 4, parcela 630, a El Soto, en término de Pradilla, de 2,62 áreas, que linda: Norte, José María García Vega; Este, José y Albino Alvarez Calvo; Sur, José María García Vega; Oeste, José García Gómez.

Cereal de tercera, al polígono 4, parcela 944, a Los Perniscos, en término de Pradilla, de 5,89 áreas, que linda: Norte, Felicitas Gómez Corral; Este, Sur y Oeste, Junta Vecinal de Pradilla.

Cereal de tercera, al polígono 4, parcela 1.067, a Las Roas, en término de Pradilla, de 5,23 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Junta Vecinal de Pradilla.

Cereal de tercera, al polígono 4, parcela 1.141, a Las Rosas, en término de Pradilla, de 7,19 áreas, que linda: Norte, J. V. de Pradilla; Este, Cecilio Sánchez Gundía; Sur y Oeste, Junta V. de Pradilla.

Cereal de tercera, al polígono 8, parcela 437, a Grandizo, en término de Valdelaloba, de 18,63 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Anita Orallo Alvarez; Sur, herederos Luciano Alvarez; Oeste, M. U. Pública 408.

Deudor: Carmen Díaz Otero

Débitos: 176 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado secano de tercera al polígono 47, parcela 692, a Postillón, de 4,20 áreas, que linda: Norte, Victorino González Díez; Este, pueblo; Sur, Julián González Díez; Oeste, Carmen González Díez.

Cereal secano de cuarta al polígono 47, parcela 779, a Traviesa, de 14,71 áreas, que linda: Norte, Bernardino Arias González; Este, Monte U. Pública 409; Sur, camino; Oeste, Isidoro Díez Rubial.

Prado secano de tercera y árboles ribera, al polígono 47, parcelas 899 a) y 899 b), a Piñeirias, de 44,74 y 2,20 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Constantino Díez Arias; Este, Isidoro Arias Arias; Sur, Manuel Fernández García; Oeste, Victoriano González Díez.

Prado secano de tercera, al polígono 47, parcela 956, a Rioseco, de 13,66 áreas, que linda: Norte, Lucio Díez González; Este, Alfredo Rubial Rodríguez; Sur, Manuel González Díez; Oeste, Faustina González Arias.

Prado secano de tercera, al polí-

gono 47, parcela 1.027, a Rioseco, de 8,41 áreas, que linda: Norte, Victoriano González Díez; Este, José Fernández García; Sur, Victorina Arias Díez; Oeste, Victoriano González Díez.

Cereal secano de segunda, al polígono 48, parcela 244, a Chana, de 9,81 áreas, que linda: Norte, Valentin Díez Rodríguez; Este, Rosalía Díez Arias; Sur, camino; Oeste, Avelino Arias Arias.

Cereal secano de tercera, al polígono 48, parcela 488, a Río Castro, de 16,12 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Concepción González Rodríguez; Sur, Victoriano González Díez; Oeste, José Pérez González.

Cereal secano de tercera y castaños de tercera, al polígono 49, parcelas 61 a) y 61 b), a Arenas C.ª, de 2,38 y 1,20 áreas, respectivamente, que lindan: Norte, José Crespo Fernández; Este, Pablo Alonso Arias; Sur, Maximino Rodríguez García; Oeste, Rufino Alonso Arias.

Castaños de tercera, al polígono 49, parcela 70, a Arenas C.ª, de 6,84 áreas, que linda: Norte, Arsenio Alvarez Otero; Sur, camino; Oeste, Gerardo Otero Arias.

Erial pastos, al polígono 49, parcela 368, a Requeijo, de 20,20 áreas, que linda: Norte, Rosalía Díez Arias; Este, Lorenzo González Arias; Sur, Manuel Rodríguez Arias; Oeste, Benilde Arias Rodríguez.

Erial pastos, al polígono 49, parcela 434, a Vallinas, de 14,34 áreas, que linda: Norte, Santiago Alvarez González; Este, José Crespo Fernández; Sur, José Fernández García; Oeste, Antonia Arias Otero.

Cereal secano de cuarta, al polígono 49, parcela 602, a La Llama, de 15,64 áreas, que linda: Norte, Lucio Díez González; Este, camino; Sur, Sergio González Díez; Oeste, Sergio González Díez.

Cereal secano de quinta, al polígono 49, parcela 724, a Teso Gardon, de 61,27 áreas, que linda: Norte y Este, Tomás Cubero Arias; Sur, camino; Oeste, Toribio Arias Díez.

Cereal secano de segunda, al polígono 50, parcela 79, a Teso, de 3,26 áreas, que linda: Norte, Lucía Díez González; Este, Santiago Alvarez González; Sur, Miguel Fernández Fernández; Oeste, Tomás González Díez.

Cereal secano de primera, al polígono 50, parcela 203, a Padrón, de 0,49 áreas, que linda: Norte, pueblo; Este, Tomás Cubero Arias; Sur, Miguel Arias Díez; Oeste, camino.

Vinya de tercera, al polígono 50, parcela 570, a Salera, de 7,82 áreas, que linda: Norte, Aurora Otero Alvarez; Este, Domingo Fernández Fernández; Sur, Manuel Rodríguez Arias; Oeste, Antonio Fernández Díez.

Cereal secano de quinta, al polígono 50, parcela 649, a Salera, de 35,20 áreas, que linda: Norte, Fran-

cisco Fernández Otero; Este, Constantino Arias Otero; Sur, Julián González Díez; Oeste, Esteban González Díez.

Todas ellas en término de Villar T.

Deudor: *Francisco Gómez Calvo*

Débitos: 219,49 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1962, 1963, 1964, 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de tercera, al polígono 10, parcela 41, a Las Suertes, de 11,93 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Antonio Rubio Fernández; Sur, Hros. de Víctor Álvarez Buitrón; Oeste, Francisco Rodríguez Buitrón.

Cereal secano de tercera, al polígono 10, parcela 42, a Albendera, de 1,11 áreas, que linda: Norte, José Rubial Gómez; Este, Victorino Álvarez Álvarez; Sur, camino; Oeste, Pedro Orallo Velasco.

Cereal secano de cuarta, al polígono 13, parcela 391, a Valdecestos, de 20,31 áreas, que linda: Norte y Este, desconocido; Sur, Hros. Toribio Velasco Buitrón; Sur, Lucila García Vara.

Cereal de segunda, y erial pastos, al polígono 14, parcela 1.182 a) y 1.182 b), a Gulleiras, de 4,53 y 15,86 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Monte U. P. 412; Este, Herederos Francisca Gómez Calvo; Sur, Monte U. P. 412; Oeste, Brígida Álvarez.

Cereal de segunda, al polígono 16, parcela 535, a Vallesauro, de 12,62 áreas, que linda: Norte, Angela Gómez Velasco; Este, Manuel Cuadrillero Calvo; Sur, Luis Rodríguez González; Oeste, Toribio Gómez Corral.

Viña de tercera, al polígono 17, parcela 631, a Camisar, de 25,14 á., que linda: Norte, Herederos Francisco Gómez Calvo; Este, Junta Vecinal de Toreno; Sur, Hros. de Manuel Rodríguez González; Oeste, Junta Vecinal de Toreno.

Erial pastos, al polígono 17, parcela 827, a El Pago, de 20,05 áreas, que linda: Norte, Marcelino Rubial Fernández; Este, Ambrosio Buitrón Carro; Sur, Arsenio Álvarez Parrilla; Oeste, Junta Vecinal de Toreno.

Cereal secano de tercera, al polígono 18, parcela 26, a El Mar, de 18,15 áreas, que linda: Norte, Herederos de Luis Velasco Buitrón; Este, río; Sur, Hros. Daniel Cuadrillero; Oeste, Amparo López García.

Cereal de tercera, al polígono 19, parcela 1.217, a La Varga, de 5,94 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 403; Este, camino; Sur, Hros. Francisco Vuelta; Oeste, Monte U. P. 403.

Todas ellas en término de Toreno.

Deudor: *Pedro González García*

Débitos: 690,48 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964, 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Erial pastos y cereal secano de segunda, al polígono 47, parcelas 1.216 a) y 1.216 b), a Borin, de 1,72 y 9,50 áreas, respectivamente, que linda: Norte y Este, Isidro Díez Rubial; Sur, Victoriano González Díez; Oeste, Rufino Alonso.

Cereal secano de tercera, al polígono 48, parcela 743, a Val Candelas, de 58,86 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal secano de tercera, al polígono 49, parcela 840, a Avesedón, de 15,60 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Erial pastos y cereal secano de tercera, al polígono 49, parcelas 845 a) y 845 b), a Avesedón, de 9,73 y 2,00 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal secano de tercera, al polígono 49, parcela 875, a Reguero, de 42,25 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal secano de tercera, al polígono 49, parcela 893, a Arenas C., de 27,94 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Erial pastos, al polígono 49, parcela 933, a Val Causo, de 11,70 áreas, que linda: Norte, Pilar Álvarez González; Este, camino; Sur, Olimpia Arias Díez; Oeste, Antonio Fernández Díez.

Cereal secano de tercera, al polígono 50, parcela 752, a Astillas, de 35,85 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Todas ellas en término de Villar de las Traviesas.

Deudor: *Amparo López López*

Débitos: 325,42 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1962, 1963, 1964, 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de cuarta, al polígono 10, parcela 110, a La Capilla, de 16,40 áreas, que linda: Norte, Manuel Pérez Velasco; Este, José Marqués Álvarez; Sur, camino; Oeste, Hros. Francisca Fernández.

Cereal secano de cuarta, al polígono 10, parcela 111, a La Capilla, de 8,95 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Hros. Antonio Orallo Rodríguez; Sur, Toribio Corral Gómez; Oeste, Adonina Fernández Díez.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 345, a Valdelcorral, de 6,89 áreas, que linda: Norte, Maximino López Mata; Este, Toribio Gómez Corral; Sur, Emiliano Díez Gómez; Oeste, Crisanto Marqués Álvarez.

Cereal de primera, al polígono 15, parcela 356, a Valdelcorral, de 7,65 áreas, que linda: Norte, Hros. Francisco Rodríguez González; Sur, Arsenio Martínez Cano; Oeste, Germán González Cifuentes.

Cereal regadío de primera, al polígono 16, parcela 20, a Las Linares, de 1,40 áreas, que linda: Norte, Francisco Alonso Villanueva; Este, Generosa Cortizo Gómez; Sur, Felisa Velasco Gómez; Oeste, pueblo.

Cereal regadío de primera, al polígono 16, parcela 187, a San Vicente, de 1,05 áreas, que linda: Norte, Florinda Buitrón Gómez; Este, Marcelino Rubial González; Sur, Petra Álvarez Rubial; Oeste, Pedro Orallo Velasco.

Cereal regadío de segunda, al polígono 16, parcela 313, a San Vicente, de 0,70 áreas, que linda: Norte, Gerardo Orallo Buitrón; Este, Junta Vecinal de Toreno; Sur y Oeste, José Buitrón Álvarez.

Cereal secano de segunda y viña de tercera, al polígono 17, parcelas 329 a) y 329 b), a A Candil, de 4,45 y 1,48 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Hros. Luis Velasco Buitrón; Este, Amparo López López; Sur, Emilio Ferreiro Buitrón; Oeste, Ricardo Arias Alonso.

Viña de tercera, al polígono 17, parcela 781, a Valdefuentes, de 43,06 áreas, que linda: Norte, Petra Álvarez Rubial; Este, María Vuelta Rodríguez; Sur, Hros. Ubaldo Velasco Velasco; Oeste, Junta Vecinal de Toreno.

Todas ellas en término de Toreno.

Deudor: *Germán López Álvarez*

Débito: 237 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de tercera, al polígono 19, parcela 49, a Valle Pozas, en término de Toreno, de 54,20 áreas, que linda: Norte, José Marqués Álvarez; Este, Armando Fernández Ramón; Sur, Esteban Rodríguez Buitrón; Oeste, Pedro Rodríguez Buitrón.

Cereal secano de cuarta, al polígono 20, parcela 89, a El Luceiro, en término de Toreno, de 10,98 áreas, que linda: Norte, Felipe Velasco Martínez; Este, Monte U. P. 403; Sur, Esteban Calvo Álvarez; Oeste, Monte U. P. 403.

Cereal secano de tercera, al polígono 22, parcela 117, a Valdecañada, en término de Tombrio, de 2,71 áreas, que linda: Norte, Aurea Calvo Calvo; Este, Luis González Buitrón; Sur, Doroteo López; Oeste, carretera.

Viña de tercera, al polígono 22, parcela 126, a Valdecañada, en término de Tombrio, de 14,12 áreas, que linda: Norte, Miguel Arroyo Pérez; Este, Germán Calvo Calvo; Sur,

Leopoldo Alvarez Calvo; Oeste, Manuel Velasco Calvo.

Cereal seco de tercera, al polígono 22, parcela 644, a Campo Corral, en término de Tombrio, de 6,78 áreas, que linda: Norte, Esteban Calvo Alvarez; Este, Doroteo López; Sur, Antonio Vuelta Calvo; Oeste, Camilo Blanco López.

Prado seco de tercera, al polígono 25, parcela 386, a El Corguilón, en término de Tombrio, de 1,32 áreas que linda: Norte, Germán López Alvarez; Este, Domingo Calvo Gómez; Sur, Manuel González Alvarez; Oeste, Doroteo López.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 274, a Viñas del Pozo, en término de Tombrio de 9,45 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Antonio y Feliciano Velasco Calvo; Sur, Teresa González de la Mata; Oeste, Dorotea López.

Viña de segunda, al polígono 26, parcela 274, a Viñas del Pozo, en término de Tombrio, de 1,32 áreas, que linda: Norte, Germán López Alvarez; Este, Domingo Calvo Gómez; Sur, Manuel González Alvarez; Oeste, Doroteo López.

Viña de tercera, al polígono 26, parcela 365, a El Palomar, en término de Tombrio, de 6,32 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 400; Este, Melchor Alvarez González; Sur, Francisco González Colinas; Oeste, Hros. Manuel Calvo Gómez.

Viña de tercera, al polígono 26, parcela 370, a El Palomar, en término de Tombrio, de 0,40 áreas, que linda: Norte y Este, Hros. de José Alvarez Calvo; Sur, Felipe Velasco Martínez; Oeste, Manuel Velasco Calvo.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 449, a La Senda, en término de Tombrio, de 1,59 áreas, que linda: Norte y Este, Jaime Vuelta Calvo; Sur, Matías González San Román; Oeste, Jacinto Alvarez Rubial.

Viña de tercera, al polígono 26, parcela 493, a La Senda, en término de Tombrio, de 0,53 áreas, que linda: Norte, Ventura González González; Este, Germán Calvo Calvo; Sur, Antonio y Feliciano Velasco Calvo; Oeste, Pío Calvo Gómez.

Viña de tercera, al polígono 26, parcela 625, a La Senda, en término de Tombrio, de 1,59 áreas, que linda: Norte, Hros. de Eduardo Alvarez Rubial; Este, Gaspar González Buitrón; Sur, camino; Oeste, Pedro Alvarez Gómez.

Viña de tercera, al polígono 26, parcela 646, a Lotanillo, en término de Tombrio, de 2,65 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Fernández; Este, Ceferino Alvarez López; Sur, camino; Oeste, Herederos Gaspar Calvo Colinas.

Viña de tercera, al polígono 26, parcela 650, a Lotanillo, en término de Tombrio, de 6,89 áreas, que lin-

da: Norte, Manuel Rodríguez Fernández; Este, Esteban Calvo Alvarez; Sur, camino; Oeste, Ceferino Alvarez López.

Viña de tercera y cereal seco de cuarta, al polígono 26, parcelas 655 a) y 655 b), a Lotanillo, en término de Tombrio, de 16,43 y 4,77 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Camilo Blanco López; Este, Germán López Alvarez; Sur, Manuel Rodríguez Fernández; Oeste, Lorenzo Calvo Gómez.

Erial pastos, al polígono 26, parcela 709, a Valdelcano, en término de Tombrio, de 9,84 áreas, que linda: Norte, Herederos Manuel Alvarez Calvo; Sur, Delia Carmen Alvarez Calvo; Oeste, Luis González Buitrón.

Viñas de tercera, al polígono 26, parcela 1.126, a El Cabo, en término de Tombrio, de 2,66 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 409; Este, Honorio y Francisco Calvo González; Sur, Doroteo López; Oeste, Valentín Fernández Vuelta.

Deudor: José Pérez Fernández

Débitos: 290,36 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1962, 1963, 1964, 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castaños de tercera y cereal seco de cuarta, al polígono 34, parcelas 121 a) y 121 b), a Fuertes, en término de Librán, de 2,07 y 7,40 áreas respectivamente, que linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, José Pérez Fernández.

Cereal seco de cuarta, al polígono 34, parcela 121, a Fuertes, en término de Librán, de 6,52 áreas, que linda: Norte, Maximino Alvarez Alvarez; Este, Angel Fernández Fernández; Sur, comunal de Silván; Oeste, Gregorio Díez Fernández.

Cereal seco de cuarta y erial pastos, al polígono 46, parcelas 100 a) y 100 b), a Grillos, en término de Pardamaza, de 2,12 y 2,12 áreas respectivamente, que linda: Norte, José Pérez Fernández; Este, Baltasar Blanco Alvarez; Sur y Oeste, Severo Fernández.

Castaños de segunda, al polígono 46, parcela 265, a Naviego, en término de Pardamaza, de 1,32 áreas, que linda: Norte, Isidro Díez Rubial; Este, Francisco Fernández Otero; Sur, Honorino González González; Oeste, Avelino Arias Arias.

Castaños de primera y cereal seco de segunda, al polígono 46, parcelas 201 a) y 201 b), a Naviego, de 1,32 y 9,80 áreas respectivamente, que linda: Norte y Este, Valentín Fernández Fernández; Sur, José Pérez Fernández; Oeste, Valentín Fernández Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 32-33, parcela 74, a Fuentes, en término de Librán, de 28,39 áreas, que linda: Norte, Julio Blanco Alvarez; Este, Manuel Fernández Fer-

nández; Sur, M. U. Pública 415; Oeste, Constantina Fernández Fernández.

Pastizal, al polígono 46, parcela 57 a Corrales, en término de Pardamaza, de 7,49 áreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Valentín Fernández Fernández; Oeste, Casimiro Fernández Fernández.

Pastizal, al polígono 46, parcela 54, a Pardamaza, en término de Pardamaza, de 3,71 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, M. U. Pública 414.

Erial pastos, al polígono 46, parcela 31, a Pardamaza, en término de Pardamaza, de 9,05 áreas, que linda: Norte, Rosa Fernández Fernández; Este, Maximino Alvarez Alvarez; Sur, Valentín Fernández Fernández; Oeste, Constantino Fernández Fernández.

Cereal seco de segunda, al polígono 42, parcela 383, a Iglesia, en término de Pardamaza, de 0,53 áreas, que linda: Norte, Severo Fernández Fernández; Este, Valentín Fernández Fernández; Sur, Angel Fernández Fernández; Oeste, Manuel Fernández Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 42, parcela 249, a Barrio, en término de Pardamaza, de 0,79 áreas, que linda: Norte, Adolfo Alvarez Alvarez; Este, Julio Blanco Alvarez; Sur, José Pérez Fernández; Oeste, María Alvarez Fernández.

Erial pastos, al polígono 45, parcela 180, a Cortinas, en término de Pardamaza, de 3,18 áreas, que linda: Norte, Dictino Alvarez Pérez; Este, Rosa Fernández Fernández; Sur, Dolores Alvarez Fernández; Oeste, Rosa Fernández Fernández.

Cereal seco de cuarta, al polígono 45, parcela 73, a S. Martín, en término de Pardamaza, de 9,45 áreas, que linda: Norte, Elisa Alvarez Fernández; Este, M. U. Pública 414; Sur, Gabriel Alvarez Fernández; Oeste, M. U. Pública 414.

Prado seco de tercera, al polígono 45, parcela 158, a Sobarribas, en término de Pardamaza, de 3,72 áreas, que linda: Norte Adonina Pérez Fernández; Este, Francisco o Faustino Blanco Alvarez; Sur, Angela Pérez Monserrat; Oeste, camino.

Cereal seco de tercera, al polígono 45, parcela 13, a Pontones, en término de Pardamaza, de 2,12 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Gabriel López Fernández; Sur, Adonina Pérez Fernández; Oeste, Constantino Fernández Fernández.

Pastizal, al polígono 44, parcela 12 a Braña, en término de Pardamaza, de 4,24 áreas, que linda: Norte, Monte U. Pública 414; Este, Segundo Fernández Fernández; Sur, arroyo; Oeste, Aurelio Alvarez Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 45, parcela 268, a Vallinas, en término de Pardamaza, de 4,77 áreas

que linda: Norte, Valentín Fernández Fernández; Este, camino; Sur, Lucila Fernández Pérez; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 45, parcela 247, a Vallinas, en término de Pardamaza, de 5,83 áreas, que linda: Norte, Angela Pérez Monserrat; Este, camino; Sur, Isabel Fernández Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 42, parcela 227, a Barrio, en término de Pardamaza, de 6,36 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 399; Este, Adolfo Alvarez Alvarez; Sur, Luis Fernández Fernández; Oeste, Manuel Alvarez Alvarez.

Prado secano de primera, al polígono 42, parcela 257, a Barrio, en término de Pardamaza, de 1,59 áreas que linda: Norte, Manuel Alvarez Alvarez; Este, Angela Pérez Monserrat; Sur, camino; Oeste, Lucila Fernández Pérez.

Prado secano de segunda, al polígono 42, parcela 189, a Barrio, en término de Pardamaza, de 9,04 áreas que linda: Norte, Manuel Blanco Fernández; Este, Elisa Alvarez Fernández; Sur, José Alvarez Fernández; Oeste, Josefa Pérez Alvarez.

Castaños de segunda, al polígono 42, parcela 213, a Barrio, en término de Pardamaza, de 7,42 áreas, que linda: Norte, María Alvarez Fernández; Este, Manuel Blanco Alvarez; Sur, Santiago Fernández Fernández; Oeste, Casimiro Fernández Fernández.

Castaños de segunda, al polígono 42, parcela 312, a Iglesia, en término de Pardamaza, de 8,18 áreas, que linda: Norte, Josefa Pérez Alvarez; Este, Gabriel Alvarez Fernández; Sur, Valentín Fernández Fernández; Oeste, M. U. Pública 414.

Erial pastos, al polígono 42, parcela 2,15, a Barrio, en término de Pardamaza, de 2,66 áreas, que linda: Norte, Rosa Fernández Fernández; Este, Manuel Blanco Alvarez; Sur, Elisa Alvarez Fernández; Oeste, Julio Blanco Alvarez.

Erial pastos, al polígono 45, parcela 12, a Pontones, en término de Pardamaza, de 0,26 áreas, que linda: Norte, Maximino Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, camino; Oeste, Rosa Fernández Fernández.

Cereal secano de segunda, al polígono 43, parcela 228, a Salavilla, en término de Pardamaza, de 6,09 áreas, que linda: Norte y Este, Elisa Alvarez Fernández; Sur, Constantino Fernández Fernández; Oeste, Rosa Fernández Fernández.

Cereal secano de cuarta, al polígono 43, parcela 38, a Tarullo, en término de Pardamaza, de 6,36 áreas que linda: Norte, Adonina Pérez Fernández; Este, Maximino Alvarez Alvarez; Sur, Luzdivina Fernández Fernández; Oeste, Dolores Alvarez Fernández.

Cereal secano de cuarta, al polígono 43, parcela 41, a Tarullo, en

término de Pardamaza, de 10,60 áreas, que linda: Norte, Isabel Fernández López; Este, Eduardo Lago Lago; Sur, José Pérez Fernández; Oeste, Florentina Fernández Alvarez.

Deudor: *Ramona Rodríguez Alvarez*
Débito: 619,28 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961-1962-1963-1964-1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de tercera, al polígono 9, parcela 745, a Poceicos, en término de Valdelaloba, de 12,86 áreas, que linda: Norte, herederos Antonio Orallo Rodríguez; Este, Ovidio Alvarez Buitrón; Sur, herederos Agustín Rubial Colinas; Oeste, Francisco Fernández Alvarez.

Cereal secano de cuarta, al polígono 10, parcela 411, a La Sierpe, en término de Toreno, de 16,40 áreas, que linda: Norte, herederos Lucía Alvarez; Este, María Calvo Alvarez; Sur, Concepción Gómez Orallo; Oeste, herederos de Florentino Calvo Rubial.

Cereal secano de tercera, al polígono 10, parcela 603, a Valraso, de 30,57 áreas, que linda: Norte, arroyo; Este, Petra Alvarez Rubia; Sur, Pío Calvo Gómez; Oeste, Gerardo Orallo Buitrón.

Cereal secano de tercera, al polígono 10, parcela 609, a Valraso, de 7,45 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Francisco González Colinas; Sur, arroyo; Oeste, Pedro Calvo.

Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 610, a Valraso, de 2,24 áreas, que linda: Norte y Este, arroyo; Sur, José Buitrón Alvarez; Oeste, herederos de Manuel García Gómez.

Cereal secano de segunda, al polígono 12, parcela 8, a La Porca, de 8,79 áreas, que linda: Norte, José Marqués Alvarez; Este, pueblo; Sur, Manuel Pérez Velasco; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 12, parcela 70, a la Noria, de 2,56 áreas, que linda: Norte, José González Rodríguez; Este, Prudencio Alvarez Colinas; Sur, camino; Oeste, Manuel Colinas Velasco.

Cereal secano de tercera, al polígono 12, parcela 256, a la Calabaza, de 13,91 áreas, que linda: Norte y Este, José Marqués Alvarez; Sur, Rosaura Rodríguez Alvarez; Oeste, Manuel González García.

Prado secano de segunda, al polígono 13, parcela 1, a V. de S. Juan, de 6,59 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Lucía García Vega; Sur, Higinio Rodríguez Alvarez; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 13, parcela 30, a La Calabaza, de 8,79 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Florentino Orallo Bui-

trón; Sur, Ceferino Martínez Arias; Oeste, Ceferino Martínez Arias.

Prado, al polígono 13, parcela 57, a El Campo, de 8,79 áreas, que linda: Norte, Manuel Rubial Díez; Este, Amparo López García; Sur, Carlos Vuelta Velasco; Oeste, camino.

Cereal secano de cuarta, al polígono 13, parcela 150, a Retela, de 12,04 áreas, que linda: Norte, camino; Este, José Fernández Fernández; Sur, Rosaura Rodríguez Alvarez; Oeste, camino.

Cereal secano de cuarta, al polígono 13, parcela 168, a la Retela, de 1,50 áreas, que linda: Norte, herederos de Prudencia Santalla García; Rosaura Rodríguez Alvarez; Sur y Oeste, Francisco Alonso Villaverde.

Cereal secano de cuarta, al polígono 13, parcela 221, a Cruz la Paloma, de 14,29 áreas, que linda: Norte, José Velasco Alvarez; Este, herederos de Celestina Gómez Alvarez; Sur, José Buitrón Alvarez; Oeste, Manuel Colinas Velasco.

Cereal secano de cuarta, al polígono 13, parcela 226, a Cruz la Paloma, de 14,29 áreas, que linda: Norte, Angustias González García; Este, herederos de Celestina Gómez Alvarez; Sur, Laura Velasco Gómez; Oeste, camino.

Cereal secano de segunda, al polígono 14, parcela 109, al Ramiro, de 2,29 áreas, que linda: Norte, José González Rodríguez; Este, Fernando Rubial Ferrera; Sur, Marcelino Rubial Fernández; Oeste, Prudencio Alvarez Colinas.

Cereal secano de segunda, al polígono 14, parcela 470, a la Picota, de 10 áreas, que linda: Norte, Alberto Santalla Orallo; Este, Francisco Mallo Díez; Sur, Mateo Rodríguez Arias; Oeste, herederos de Antonio Orallo Rodríguez.

Cereal secano de segunda, al polígono 14, parcela 488, a H. la Fuente, de 10 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Alvarez; Este, Victorino Alvarez Alvarez; Sur, Pedro Orallo Velasco; Oeste, José Gómez Velasco.

Cereal secano de primera, al polígono 14, parcela 666, a El Puente, de 2,29 áreas, que linda: Norte, Obras Públicas; Este, camino; Sur, Matías Cabello; Oeste, Esteban Velasco Fernández.

Cereal secano de primera, al polígono 14, parcela 677, a los Barredos, de 6,12 áreas, que linda: Norte, José Calvete Pérez; Este, Honorio Buitrón Cruz; Sur, Toribio Gómez Corral; Oeste, arroyo.

Cereal secano de primera, al polígono 14, parcela 758, a los Barredos, de 2,29 áreas, que linda: Norte, José Buitrón Alvarez; Este, Eugenio Rubial Gómez; Sur, Teresa Vuelta Velasco; Oeste, camino.

Prado secano de segunda y cereal secano de segunda, al polígono 14, parcelas 794 a) y 794 b) a la Vega,

de 2,29 y 7,65 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Gerardo Orallo o Buitrón; Este y Sur, Rosaura Rodríguez Alvarez; Oeste, Francisco García Ramón.

Viña de tercera, al polígono 19, parcela 276, a el Castro, de 11,14 áreas, que linda: Norte, Clemente González Rubial; Este, José A. Rubial Gómez; S. Juan Alvarez Fernández; Oeste, herederos de Valentín Velasco Velasco.

Viña de primera, al polígono 19, parcela 318, a Los Charcos, de 9,65 áreas, que linda: Norte, José López Rubial; Este, pueblo; Sur, camino; Oeste, herederos de Luis Velasco Buitrón.

Viña de tercera, al polígono 19, parcela 438, a El Castro, de 3,34 áreas que linda: Norte, Adolfo Buitrón Vuelta; Este, Adolfo Buitrón Vuelta; Sur, Pedro Orallo Velasco; Oeste, Nicanor García González.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 656, a Las Eras, de 0,89 áreas, que linda: Norte, herederos de Felipe Rubial Calvo; Este, Concepción Gómez Orallo; Sur, Pedro Rodríguez Alvarez; Oeste, Bertila Buitrón Grande.

Cereal seco de primera, al polígono 14, parcela 669, a El Puente, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Obras Públicas; Este, José Calvete Pérez; Sur, Matías Cabello; Oeste, arroyo.

Todas las fincas descritas, están en término de Toreno.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3380

* * *

Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 30 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecedan no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usuructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de

este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se personeen el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Dictino Vidal

Débitos: 375,50 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Erial pastos al polígono 16, parcela 289, a Agreal, en término de Castroquillame, de 27,14 áreas, que linda: N., Concepción Blanco García; E., polígono 8; S., polígono 8; O., herederos de Julián Blanco Vidal.

Castaños al polígono 24, parcela 60, a Valdebreis, en término de Puente, de 19,21 áreas, que linda: N., Eserardo Nieto Ozcarberro, Guillermo Oviedo García y Marcelino Mariñas; E., herederos de Antonio Méndez Casado y Agustín Blanco; S., Antonia Vega Méndez; O., Monte Utilidad Pública.

Castaños al polígono 24, parcela 77, a Valdebreis, en término de Puente, de 6,40 áreas, que linda: N., E., S. y O., Monte Utilidad Pública.

Cereal seco de 3.ª al polígono 24, parcela 283, a Porteliña en término de Puente, de 8,53 áreas, que linda: N., Monte U. P. 390; E., herederos de Ubaldo García Alvarez; S., Fe Valiñas López; O., Genoveva Mariñas García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3523

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Gerardo Troitiño Barros, como Apoderado de D. Manuel Troitiño Barros, domiciliado en Madrid, Capitán

Haya, 30, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de C. L. de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, construcción trozos 4.º y 5.º de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Vega de Espinareda, Fabero y Candín, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 13 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 4209 Núm. 3234.—280,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

D. Juan José Oviden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Floreal Llorente Rodríguez, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de doscientas pertenencias, llamado «Productiva» sito en el paraje La Atalaya y otros, del término de La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente «La Salguera», en el paraje de Llamacanales.—Desde este Pp. a aux. Sur y 27,41 m.—Desde aux. a la 1.ª Este y 290,68 m.—De 1.ª a 2.ª Sur y 100 m.—De 2.ª a 3.ª Este y 200 m.—De 3.ª a 4.ª Norte y 100 m.—De 4.ª a 5.ª Oeste y 100 m.—De 5.ª a

6.ª Norte y 1.300 m.—De 6.ª a 7.ª Oeste y 800 m.—De 7.ª a 8.ª Norte y 100 metros.—De 8.ª a 9.ª Oeste y 1.000 m.—De 9.ª 10 Sur y 1.000 m.—De 10 a 11 Este y 1.000 m.—De 11 a 12 Sur y 100 m.—De 12 a 13 Este y 100 m.—De 13 a 14 Sur y 100 m.—De 14 a 15 Este y 100 m.—De 15 a 16 Sur y 100 m.—De 16 a 17 Este y 100 m.—De 17 a 18 Sur y 100 m.—De 18 a aux. Este y 109,32 m., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.437.

León, 21 de septiembre de 1966.—Juan José Oviden.

3943 Núm. 3212.—291,50 ptas.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Laguna de Negrillos

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de niños, sita en la calle Fray Cipriano de la Huerga, de Laguna de Negrillos.

Sección segunda: Escuela mixta de Cabañeros. 4422

Santa Marina del Rey

Distrito 1.º.—Sección única: Santa Marina del Rey y Sardonedo.—Local Escuela unitaria de niños núm. 1, sito en el Grupo Escolar de Santa Marina del Rey.

Distrito 2.º.—Sección primera: Villamor de Orbigo.—Local Escuela unitaria de niños núm. 1 del pueblo de Villamor, instalado en la calle del General Franco.

Sección segunda: San Martín del Camino y Villavante.—Local Escuela vieja de niñas, sito en las Eras del pueblo de San Martín del Camino. 4421

Mansilla Mayor

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Mansilla Mayor. 4414

Borrenes

Sección única: Escuela de niños de Borrenes. 4418

Los Barrios de Salas

Sección única: Casa Consistorial. 4417

Izagre

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Izagre. 4416

Villademor de la Vega

Sección única: Escuela Nacional de niños núm. 1. 4415

Vegaquemada

Sección única: Escuela de niños de Vegaquemada. 4423

Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Colegio Electoral - Escuela de niños de Laguna Dalga. 4424

Cistierna

Sección primera: Planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cistierna.

Sección segunda: Local de Escuelas graduadas de niños de esta localidad.

Sección tercera: Local de la Casa Escuela de niños de Vidanes.

Distrito 2.º.—Sección única: Casa Concejo de Santa Olaja de la Varga. 4425

Vegamián

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Vegamián. 4426

Santa Colomba de Curueño

Sección única: Local del Ayuntamiento en Santa Colomba de Curueño. 4427

Valdevimbre

Sección 1.ª: Escuela de niños de Valdevimbre.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Fontecha.

Sección única: Escuela de niños de Villagallegos. 4428

Carrocera

Sección única: Escuela mixta de Carrocera. 4429

Val de San Lorenzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños en la Plaza Manuel Gullón, de Val de San Lorenzo. 4430

Villadangos del Páramo

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Villadangos, sita en el Grupo Escolar de dicho pueblo. 4431

Villamoratiel de las Matas

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villamoratiel de las Matas. 4432

San Adrián del Valle

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4433

Bustillo del Páramo

En la Casa Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, piso bajo: Para los pueblos de Antoñanes del Páramo, 4430

Bustillo del Páramo, Grisuela del Páramo y La Milla del Páramo.

Escuela Nacional de niños en Acebes del Páramo: Para los pueblos de Acebes del Páramo, Barrio de Buenos Aires, Matalobos del Páramo y San Pedro de Pegas. 4419

Villasabariego

Sección primera: Escuela vacante de niñas de Villacontilde.

Sección segunda: Escuela vacante de niñas de Villafañe. 4420

Ayuntamiento de

León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 del mes en curso, acordó aprobar el siguiente expediente de habilitación y suplemento de créditos:

Presupuesto ordinario: Habilitación y suplementación de créditos por un importe de 4.889.577,68 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1965.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 19 de octubre de 1966.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

4321 Núm. 3226.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se mencionan, se hallan a disposición del público en Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

1.º Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.º Recargo municipal sobre las cuotas del impuesto industrial.

3.º Participación del 90 por 100 en la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

4.º De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.º De ordenación de ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6.º De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

7.º Modificación del precio de los pesos.

8.º Sobre obras.

9.º Tasa sobre licencias municipales de taxis.

10.º Sobre insalubridad de abastecimiento y saneamiento.

Mansilla de las Mulas, 18 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4320 Núm. 3233.—192,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Campo de la Lomba*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público, las Ordenanzas siguientes:

Ordenanza fiscal del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Idem de ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Idem de la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

A efectos de que puedan ser examinadas por los interesados y formular cuantas reclamaciones crean procedentes durante el plazo reglamentario.

Campo de la Lomba, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde, I. Bardón.

4369 Núm. 3236.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

1. Ordenanza sobre impuesto por circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Ordenanza de la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

3. Idem idem en el actual régimen transitorio.

4. Ordenanza de participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5. Ordenanza del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

6. Idem de ordenación de los ingresos del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Villamol, 17 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4317 Núm. 3228.—154,00 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Villamol, 17 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4318 Núm. 3229.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villoria de Orbigo*

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal, la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, dicha Ordenanza, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Régimen Local vigente, se hallará expuesta al público durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Villoria de Orbigo, 18 de octubre de 1966.—El Presidente, Pablo Castro.
4316 Núm. 3227.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de

Viloria de la Jurisdicción

Se anuncia al público por quince días la modificación de la Ordenanza de prestación personal y de transportes respondiendo a formas tradicionales admitidas en la localidad, en cuanto a las tarifas de reeducción a metálico se refiere.

Durante el plazo de quince días y ocho más se anuncian las cuentas generales del presupuesto ordinario de esta Junta correspondiente al ejercicio de 1965, para oír reclamaciones con los documentos que las justifican y el dictamen de tres vecinos.

Viloria de la Jurisdicción, a 28 de septiembre de 1966.—El Presidente, Emilio Fidalgo.

4042 Núm. 3232.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

EDICTO

Por el presente se deja sin efecto el edicto con número 3.994 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 229, de fecha 11 de octubre de 1966, por el que se llama al penado Agustín Revuelta de Fuentes, por las Diligencias Preparatorias tramitadas en este Juzgado al número 59 de 1966, sobre lesiones y daños, por haber sido hallado y estar detenido.

Murcia, 17 de octubre de 1966.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible). 4408

Anuncios particulares

*Comunidad de Regantes
del Canal Bajo del Bierzo
Convocatoria para Junta General*

De acuerdo con la preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, para la celebración de la Junta General a que se refiere el artículo 52 de los referidos Estatutos, cuyo acto tendrá lugar en el Salón

de Actos de la Escuela Sindical Virgen de La Encina, a las 8 horas del día 27 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente, a las 9 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.

3.º—Plan general de obras complementarias y sugerencia sobre limpiezas y mondas.

4.º—Informes varios y otros asuntos relacionados con la Ordenación Agrícola.

5.º—Elecciones para la renovación de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponde cesar en la 8.ª renovación bienal.

6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 18 de octubre de 1966. El Presidente, José Rodríguez Arias. El Secretario, Juan Fernández Valcarce.

4356 Núm. 3231.—220,00 ptas.

*Comunidad de Regantes
de la Presa del Holgaño, de Villaverde
de la Abadía*

Se convoca a Junta General Ordinaria, a los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en la Escuela nueva de niños el día 30 de octubre, mes actual, en primera convocatoria a las dos de la tarde y en segunda a las tres del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2.º—Reforzamiento del taje del agua en el río.

3.º—Altas y bajas de riego.

4.º—Nombramiento de Tesorero-Contador y Alguacil.

5.º—Actuación y administración del Sindicato.

6.º—Sobre los Seguros Sociales y Convenios Colectivos.

7.º—Cobro sobre derrama.

8.º—Elección de Vicepresidente de la Comunidad, vocales del Sindicato y Jurado de Riego, que les corresponde cesar en su cargo.

9.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que es obligatorio la asistencia a la mencionada Junta a todos los partícipes que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 14 de octubre de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Merayo.

4147 Núm. 3235.—203,50 ptas.